



La gaceta

de la Universidad de Guadalajara

7 de marzo de 2025



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria de Jalisco

VICERRECTORÍA EJECUTIVA
Coordinación General Académica y de Innovación

COMUNICADO

Miembros de la comunidad académica

Universidad de Guadalajara

Asunto: Profesores con Perfil PRODEP

Por acuerdo del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, me permito informar a la comunidad académica de la Universidad de Guadalajara que en el desarrollo de la Convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente (PROESDE) 2025-2026, los profesores con el reconocimiento del Perfil Deseable del PRODEP han planteado diversas inquietudes que, a través de este comunicado, se da respuesta:

I. Profesores que no capturaron en el Sistema Unificado PRODEP (SISUP-SEP) sus evidencias correspondientes a los rubros de Tutorías y Gestión académica y actualmente está cerrado, es decir, no les permite actualizar su CV con las evidencias de 2024.

Antecedente

El SISUP-SEP es administrado por una entidad externa a esta Casa de Estudios, por lo que no está al alcance de la institución la apertura del mismo para que los profesores puedan actualizar su CV. De acuerdo con la información de la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el SISUP-SEP será aperturado posterior al 15 de abril de 2025, una vez que se emitan los resultados finales de las convocatorias que en este momento se encuentran en proceso de evaluación.

Convocatoria del PROESDE 2025-2026

La tabla de actividades a evaluar publicada adjunta a la Convocatoria del PROESDE 2025-2026 establece en la regla general 7 que: *Las actividades a evaluar para los profesores que participen en esta convocatoria por artículo 26 del Reglamento del PROESDE solo podrán acumular puntaje con base en las actividades que expresamente se indiquen en esta tabla.*

De manera específica para los académicos con perfil PRODEP, la tabla señala:

C) TUTORÍAS		
ASPECTOS A EVALUAR	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITAN
10. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (aplica solo para evaluación por artículo 26).	200	Impresión de la sección de tutorías del CV PRODEP correspondiente a las actividades realizadas en 2024 Ver manual para la impresión de pantalla: http://proesde.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/manual-capturas-de-pantalla-sisup.pdf Nota: Solo podrán obtener este puntaje los académicos que se evalúen por artículo 26 del reglamento de este programa

D) GESTIÓN ACADÉMICA INDIVIDUAL O COLEGIADA		
ASPECTOS A EVALUAR	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITAN
27. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP	100	Impresión de la sección de Gestión del CV PRODEP correspondiente a las actividades realizadas en 2024 Ver manual para la impresión de pantalla: http://proesde.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/manual-capturas-de-pantalla-sisup.pdf Nota: Solo podrán obtener este puntaje los académicos que se evalúen por artículo 26 del reglamento de este programa

Lineamiento

Por única ocasión y en virtud de que esta situación no fue prevista en la Convocatoria del PROESDE 2025-2026, se **autoriza** que los profesores con perfil PRODEP **que no hayan actualizado su CV-PRODEP con las actividades realizadas durante 2024**, suban en el Sistema PROESDE, en los rubros *C.10 (Tutorías)* y *D.27 (Gestión académica individual o colegiada)*, los documentos probatorios que tienen pendientes de incorporar en el SISUP-SEP. Lo anterior en virtud de que con ellos serán evaluados por la respectiva Comisión Dictaminadora del PROESDE, la cual valorará dichos documentos con los criterios establecidos en la *Convocatoria 2024 del PRODEP*, para determinar si se otorga o no el puntaje indicado en el rubro.

Para mayor claridad, se puede consultar la *Convocatoria 2024 del PRODEP*.

II. Profesores que cuentan con el reconocimiento al Perfil Deseable del PRODEP, cuya vigencia venció en 2024, actualmente están participando para la renovación de su reconocimiento y desean concursar en la Convocatoria del PROESDE 2025-2026, por artículo 26 del Reglamento.

En este momento y hasta que no se emitan los resultados de la *Convocatoria 2024 del PRODEP*, los reconocimientos que tuvieron vencimiento en 2024 continúan vigentes, en atención a lo establecido en la misma convocatoria:

II.9. ... Cabe mencionar que para los PTC que renuevan el Reconocimiento al Perfil Deseable, la vigencia anterior se considerará activa hasta que el PRODEP les notifique los resultados obtenidos en la convocatoria.

Por ello, no existe impedimento alguno para ingresar la solicitud de participación al PROESDE 2025-2026 para ser evaluados con base en el artículo 26 del Reglamento del Programa Estímulos al Desempeño Docente de esta Casa de Estudios. Sin embargo, la evaluación y, en su caso, el beneficio que se obtenga quedará sujeto a lo señalado en el segundo párrafo del citado artículo:

Artículo 26. *Los profesores que cuenten con Perfil Deseable PRODEP tienen la opción de ser evaluados por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.*

Para los profesores de nivel superior que participaron con el reconocimiento del perfil PRODEP, el beneficio se suspenderá en caso de que concluya el periodo por el cual se le otorgó el reconocimiento del perfil PRODEP durante la vigencia de la promoción correspondiente de este Programa; sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo una vez que obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de la suspensión correspondiente.

Por ello, **se sugiere** que antes de ingresar su solicitud, espere los resultados de la Convocatoria 2024 del PRODEP, los cuales se presume serán publicados el **18 de marzo de 2025**. Esto da tiempo para integrar el expediente en cualquiera de las modalidades del PROESDE, cuya convocatoria establece como fecha límite para registrarla el **31 de marzo de 2025**.

III. Profesores que cuentan con el reconocimiento al Perfil Deseable del PRODEP con vencimiento durante 2025 y desean concursar en la convocatoria PROESDE 2025-2026 por artículo 26 del Reglamento del PROESDE.

Los profesores que cuentan con el reconocimiento al Perfil Deseable del PRODEP **vigente** pueden decidir la forma en que desean ser evaluados para participar en la convocatoria de referencia, ya sea por artículo 26 o por artículo 29, ambos del Reglamento del PROESDE.

Para quienes decidan participar por artículo 26 del Reglamento del PROESDE, se les sugiere considerar lo determinado en dicha disposición, toda vez que el beneficio que se obtenga quedará sujeto a lo establecido en el mismo, es decir, que se suspenderá cuando concluya el periodo por el cual se le otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 24 fracciones I, VIII y IX del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara.

Espero que esta información les sea de utilidad. Para cualquier información adicional estamos a sus órdenes en proesde@udg.mx.

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

“1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar”

Guadalajara, Jalisco, 7 de marzo de 2025

Dra. María Esther Avelar Álvarez

Coordinadora General Académica y de Innovación